Barrancabermeja D.E (Santander), Septiembre 08 de 2025.

Doctora:
SANDRA LILIANA VERA BLANDON
Gerente
E.S.E BARRANCABERMEJA
e. s. d.

Asunto : Solicitud de Adición No. 01 al CONTRATO ELECTRÓNICO DE OBRA No. 25-00361 de fecha veintisiete (27) de septiembre del 2025.

Cordial y respetuoso saludo.

En atención a que la E.S.E BARRANCABERMEJA suscribiera el veintisiete (27) de Junio del 2025 el CONTRATO ELECTRÓNICO DE OBRA No. 25-00361 con la sociedad **DISEÑO MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S – DIMACON S.A.S** con NIT No. 900.300.742-9, representada legalmente por **KATHERINE ROJAS CARDENAS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.096.236.493 de Barrancabermeja (Santander), cuyo objeto es la "***ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LOS CENTROS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE BARRANCABERMEJA***"; es por lo que permito en mi calidad de Supervisor del aquí mencionado contrato elevar la solicitud del asunto, la cual comprenderá lo siguiente, así:

Que el CONTRATO ELECTRÓNICO DE OBRA N° 25-00361 por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,oo) M/CTE., cuyo objeto es la "***ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LOS CENTROS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE BARRANCABERMEJA***", vence el día 26 de Septiembre de 2025; sin embargo a la fecha se ha ejecutado más del 90% de su presupuesto inicialmente asignado, con ocasión del aumento de la demanda de actividades de reparación y mantenimiento locativo a la infraestructura de los diferentes Centros de Salud Urbanos y Rurales con que cuenta la entidad, para poder atender a los requerimientos evidenciados y plasmados de las visitas de verificación y cumplimiento de los estándares de habilitación de los diferentes servicios de salud, según se han adelantado por parte de las diferentes Entidades Responsables de Pago – ERP con quienes la entidad tiene suscritos acuerdos de voluntades, como por parte de la Secretaria Departamental y/o Distrital de Salud como autoridades en materia de salud respectivamente.

Por tal razón y con el fin de continuar garantizándose la realización de las actividades de reparación y mantenimiento locativo a la infraestructura como parte de la ejecución del objeto contractual; necesario y pertinente que se gestione y adelante una Adición en valor por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,oo) M/CTE. al CONTRATO ELECTRÓNICO DE OBRA N° 25-00361, a fin de lograr culminar la actividades que de manera prioritaria y antes referidas se ameritan respectivamente. Asimismo lo correspondiente con la incorporación de la disponibilidad presupuestal que para el efecto sea expedida y la ampliación por parte de EL CONTRATISTA de las pólizas exigidas como parte de la GARANTÍA ÚNICA para su respectiva continuidad en la ejecución contractual conforme aquí se solicita.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención y deferencia para con la presente; se suscribe,

Atentamente:

MILTON JESÚS RINCÓN CONTRERAS
Técnico Seguridad y Salud en el Trabajo
E.S.E BARRANCABERMEJA